DSI26C00073

Manizales, febrero 19 del 2026

Señor
CARLOS ALBERTO CORTÉS CHAVARRIAGA
Alcalde municipio de Marmato, Caldas

Referencia: Carta de intención CM-ESG-2026-004 del 10 de febrero de 2026 de Collective Mining para el programa de SBA.

Asunto: Invitación para participar en Convenio de Adhesión al Convenio 2025-1192 entre CORPOCALDAS y El Comité de Cafeteros de Caldas- Proyecto Saneamiento Básico Ambiental FASE XV.

El Comité de Cafeteros de Caldas en un esfuerzo conjunto con **CORPOCALDAS**, los Municipios, los Resguardos Indígenas, ISAGEN S.A. E.S.P, las Cooperativas de Caficultores, comunidad y entidades privadas ha venido desarrollando exitosamente desde la vigencia 2004 el Proyecto Estratégico de Saneamiento Básico Ambiental (SBA), bajo la figura de Bolsa Común, donde el modelo de cofinanciación que se ha implementado ha sido que por cada municipio que aporte recursos al proyecto, parte de los dineros de la Bolsa recogidos entre CORPOCALDAS y el Comité de Cafeteros se aportarán en cofinanciación para realizar obras en el municipio que se adhiera.

En este contexto, le informamos que hemos recibido carta de intención **CM-ESG-2026-004** de la empresa **Collective Mining**, en la cual manifiestan su interés de vincularse al proyecto de SBA con un aporte de **$150.000.000**. Dicho recurso se destinaría a la construcción de un sistema séptico integrado de 12.500 litros en el sector de Aserradal, vereda Boquerón en Marmato.

Según nuestros estudios y diseños el costo total de esta obra asciende a **$403.691.698**; por lo que bajo los lineamientos de la **Fase XV** del programa y la fórmula de cofinanciación establecida "peso a peso", el Comité de Cafeteros y CORPOCALDAS estamos en disposición de aportar un monto complementario de **$201.845.849**. Bajo este esquema, se propone una participación municipal de **$51.845.849**, lo que permitiría completar el cierre financiero de la obra, bajo la siguiente matriz de cofinanciación:

Recinto del Pensamiento, Km 11
Vía al Magdalena, Manizales - Colombia
PBX: 313871 54 5 NIT: 860.007.538-2
caldas.federaciondecafeteros.org

#	ITEM	COSTO TOTAL
1	Sistema Séptico Integrado 12.500 lts y alcantarillado comunidad Aserradal	$ 403.691.698
	INVERSIÓN TOTAL POSIBLE CONVENIO	**$ 403.691.698**
	APORTE COLLECTIVE MINING	$ 150.000.000
	APORTE ALCALDÍA DE MARMATO	$ 51.845.849
	APORTE BOLSA COMÚN COMITÉ DE CAFETEROS - CORPOCALDAS	$ 201.845.849

De otra parte, el pasado 18 de enero de 2022 entró en vigor la Ley 2195 de 2022 y conforme a lo dispuesto en su Artículo 50, la FNC - Comité de Cafeteros de Caldas, en calidad de ejecutor de los recursos convenidos, generaría un centro de beneficio contable en el cual se independizará el manejo de la cuenta bancaria específica de los recursos del convenio, en la que se consignarían y gastarían los aportes aportados tanto por el Municipio, Collective Mining como por el Comité de Cafeteros, cuya destinación es la ejecución del frente de trabajo contemplado para el Convenio; cuenta bancaria que por las correspondientes limitaciones legales no puede ser objeto de financiación con fuentes alternativas o apelando a rubros presupuestales diferentes del Comité de Cafeteros, ni tampoco puede resultar deficitaria o sobregirada en ningún momento, de esta manera, requerimos que el aporte del Municipio y Collective Mining para estos convenios sea desembolsado de igual manera al ejecutado, así: 50% a la legalización del convenio, lo cual permitirá dar inicio a las obras, un 25% adicional al llegar la ejecución del 40% del convenio y el 25% restante cuando la ejecución llegue al 70% de las obras previo recibo a satisfacción del supervisor.

Complementariamente y de conformidad con lo dispuesto en este precitado Artículo 50 de la Ley 2195 de 2022, se hace necesario incluir expresamente en el texto de cada Convenio, que en la estructuración de los presupuestos y costos individuales descritos anteriormente, el Comité de Cafeteros incluyó un 12% por concepto de todos los gastos administrativos propios de una preparación (gastos de preinversión), y ejecución de un proyecto de esta naturaleza, bajo el entendido que los frentes de trabajo acordados deben ser entregados por el Comité de Cafeteros al MUNICIPIO y COLLECTIVE MINING completamente terminados, funcionales y con el alcance acordado.

De aceptar esta propuesta y de acuerdo a lo anterior y con fin de adelantar el trámite administrativo para la celebración de los convenios, requerimos el envío de los documentos que relacionamos a continuación:

- Carta de aceptación de la propuesta.
- Cédula de ciudadanía del Representante Legal de la Entidad Territorial o de quien esté delegado para suscribir el Convenio.
- Acta de posesión del Representante Legal.
- Documento en el que consten las facultades del funcionario que va a suscribir el convenio y si es necesario, autorización del concejo y certificado de facultades para la presente vigencia.
- RUT actualizado
- Estudios previos y del análisis de la alcaldía de la conveniencia del convenio
- Certificación de la secretaria de hacienda sobre el detalle de los descuentos (impuestos) que aplicarían a los desembolsos de los recursos del municipio.

Recinto del Pensamiento, Km 11
Vía al Magdalena, Manizales - Colombia
PBX: 313871 54 5 NIT: 860.007.538-2
caldas.federaciondecafeteros.org

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Estaremos atentos a solucionar cualquier inquietud y de considerarlo necesario agendar una reunión para ultimar los detalles que requieran; quedamos a la espera de que podamos establecer rápidamente este Convenio, que sin duda beneficiará a la comunidad rural del municipio.

Atentamente,

Carlos A. Loaiza G

CARLOS ALBERTO LOAIZA GIRALDO
Líder Desarrollo Social Infraestructura.

Copia. Comité Municipal de Cafeteros de Marmato
OMAR D. OSSMA GÓMEZ – Presidente - Collective Mining
Rodolfo Higuera - Gerente de Sostenibilidad - Collective Mining

Recinto del Pensamiento, Km 11
Vía al Magdalena, Manizales - Colombia
PBX: 313871 54 5 NIT: 860.007.538-2
caldas.federaciondecafeteros.org